

REGLAMENTO (CEE) N° 3711/92 DE LA COMISIÓN

de 21 de diciembre de 1992

por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1725/92 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de abastecimiento específico de productos del sector de la carne de porcino de las Azores y Madeira

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 1600/92 del Consejo, de 15 de junio de 1992, sobre medidas especiales en favor de las Azores y Madeira, relativas a determinados productos agrícolas⁽¹⁾ y, en particular, su artículo 10,Considerando que el Reglamento (CEE) n° 1725/92 de la Comisión⁽²⁾ por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de abastecimiento fija, en la parte 2 del Anexo III, la ayuda para el suministro a Madeira de reproductores de pura raza de la especie porcina y el número de animales al que se aplica dicha ayuda;

Considerando que a la luz de las primeras experiencias adquiridas es preciso aumentar el número de animales por los que se concede la ayuda comunitaria a fin de cubrir satisfactoriamente las necesidades del sector;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la carne de porcino,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

La parte 2 del Anexo III del Reglamento (CEE) n° 1725/92 se sustituye por el Anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el séptimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 21 de diciembre de 1992.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO n° L 173 de 27. 6. 1992, p. 1.⁽²⁾ DO n° L 179 de 1. 7. 1992, p. 95.

ANEXO

• PARTE 2

Suministro a Madeira de reproductores de pura raza de la especie porcina originarios de la Comunidad en el período comprendido entre el 1 de julio de 1992 y el 30 de junio de 1993

Código NC	Designación de la mercancía	Número de animales para suministrar	Ayuda (ecus/cabeza)
0103 10 00	Reproductores de raza pura de la especie porcina (!) :		
	— machos	120	400
	— hembras	1 600	350 •